

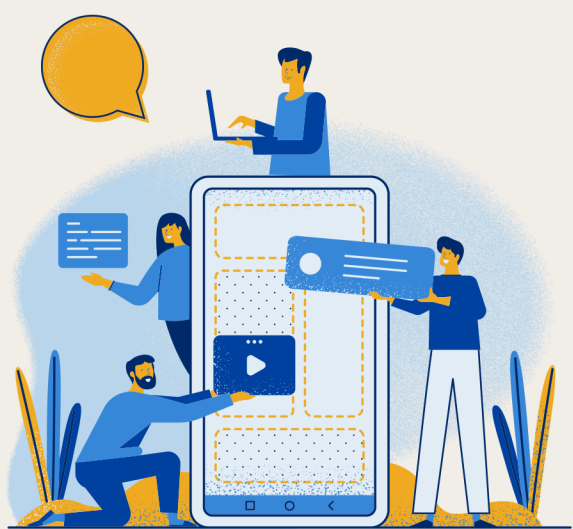
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Subdirección de Atención a Padres de Familia

Asociaciones de Padres de Familia

¿Qué son las Asociaciones de Padres de Familia?

Son organizaciones que se crean para coadyuvar con las autoridades escolares en la solución de problemas relacionados con la educación de sus hijas, hijos o pupilos, incluido el mejoramiento de los planteles escolares.



Fundamento Legal

El funcionamiento de estas asociaciones tiene su base legal en el Título Noveno:

De la corresponsabilidad social en el proceso educativo, Capítulo II de la Ley General de Educación, correspondiente a la participación de madres y padres de familia o tutores.

¿Cómo se conforman?

Se conforman durante los primeros 15 días hábiles una vez iniciado el ciclo escolar y se componen de 10 integrantes, mismos que tienen una función específica.



Entre sus funciones están

- Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias.
- Proponer y promover las acciones y obras que sean necesarias para la institución.
- Tienen la obligación de rendir cuentas a sus asociados.

Subdirección de Atención a Padres de Familia

- Brinda seguimiento permanente por medio de asesorías sobre las funciones, atribuciones y limitaciones de las mesas directivas de las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas de Educación Básica en el estado de Hidalgo.
- Difunde y aplica la normatividad que regula la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia.
- Observa el cumplimiento y rendición de cuentas de los estados financieros en las Asociaciones de Padres de Familia en apego a la normatividad vigente.

